



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de Abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL OFICIO N° 002-CMPVL-LLAG-URBDA-BDA-SH-2015, de fecha, 07 de Abril del 2015, con Expediente N° 2619, de fecha 07 de Abril del 2015, presentado por la junta directiva del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LLERME AMASIFEN GARCIA"**, de la Urbanización Daniel Arévalo jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LLERME AMASIFEN GARCIA"**, de la Urbanización Daniel Arévalo, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 27 de febrero del año 2015, ha renovado su Junta Directiva el **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LLERME AMASIFEN GARCIA"**, de la Urbanización Daniel Arévalo, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 070-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 08 de Abril del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LLERME AMASIFEN GARCIA"**, de la Urbanización Daniel Arévalo, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 084-2015-MDBSH/GM, de fecha 09 de Abril del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LLERME AMASIFEN GARCIA"**, de la Urbanización Daniel Arévalo, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 10 de Abril del 2015 al 09 de Abril del 2016, a la nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LLERME AMASIFEN GARCIA", de la Urbanización Daniel Arévalo, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. SAIRA NOLITH SALDAÑA PEREZ	01160400
02	VICEPRESIDENTE	SRA. VANESSA LOPEZ REATEGUI	40522440
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. MARIA TERESA USHINAHUA DE CACHIQUE	01090222
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LILIANA CARDOZO HUANSI	42179763
05	ALMACENERA	SRA. BELMIRA LUNA SANDOVAL	45738068
06	1° VOCAL	SRA. TALY MARINA PINCHI USHINAHUA	40339907

Artículo Tercero.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE